

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de Octubre del 2026

OFICIO N° 39651-2026-MTC/17.03

Señores

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SAT DE LIMA

JR. CAMANA N° 370 (CERCADO DE LIMA) – LIMA

mesadepartes@sat.gob.pe

Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE APLICACIÓN DE BENEFICIO Y EXONERACIÓN DE SANCIÓN DE PUNTOS POR PRONTO PAGO (MTC)

Referencia : SOLICITUD S/N (E-445469-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor **LUIS ANTONY MONTALVO BARZOLA**, identificado con DNI N.° **75435784**, solicita la aplicación del beneficio que invoca por pronto pago respecto de la Papeleta de Infracción al Tránsito correspondiente al código M17, a fin de que no se le generen puntos en su récord de conductor.

Sobre el particular, de la consulta efectuada en el Registro Nacional de Sanciones, se verifica que la Papeleta de Infracción al Tránsito N.° 16906046, de fecha 13/09/2026, correspondiente al código de infracción M17, registrada por SAT Lima, figura actualmente en estado «EN PROCESO» y con condición de pago «Cancelado o Pagado».

Papeleta(s) Del Administrado: MONTALVO BARZOLA LUIS ANTONY
Nro. de Documento: 75435784

ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO	
SAT LIMA	16906046	2026-09-13		M17	0	0	EN PROCESO	Cancelado o Pagado	

En consecuencia, conforme a las competencias que ostentan las Municipalidades Provinciales en materia de tránsito terrestre, señaladas en el artículo 5°¹ del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 016-2009-MTC, respecto a la inscripción, mantenimiento y actualización del Registro Nacional de Sanciones; y en atención a lo establecido en el artículo 93°² del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se remite el presente expediente a fin de que proceda conforme a sus competencias respecto de la solicitud formulada por el administrado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

¹ Artículo 5. Competencias de las Municipalidades Provinciales. En materia de tránsito terrestre, las Municipalidades. 3) Competencia de fiscalización a) Supervisar, detectar infracciones, imponer sanciones y aplicar las medidas preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y sus normas complementarias. b) Inscribir en el Registro Nacional de Sanciones, las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia; así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana). c) Aplicar las sanciones por acumulación de puntos cuando la última infracción que originó la acumulación de puntos se haya cometido en el ámbito de su jurisdicción. d) Mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento. ² Artículo 93.- Declinación de competencia 93.1. El órgano administrativo que se estime incompetente para la tramitación o resolución de un asunto remite directamente las actuaciones al órgano que considere competente, con conocimiento del administrado."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4696707> ingresando el número de expediente **E-445469-2026** y la siguiente clave: PECURE .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Documento firmado digitalmente
NILDA SANCHEZ BARRIGA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL (e)
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

NSB/hrcd/emma

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4696707> ingresando el número de expediente **E-445469-2026** y la siguiente clave: PECURE .

PAPELETA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO N.º 16906046 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



DATOS DEL INTERVENIDO

Apellidos y Nombres										
Tipo de documento	N.º Documento de Identidad									
Domicilio										
Distrito										
Provincia										

16906046

N.º DE LICENCIA DE CONDUCIR

FECHA DE INFRACCIÓN

N.º DE LICENCIA DE CONDUCIR										FECHA DE INFRACCIÓN		
A	K	U	A	K	U	0	0	0	0	Día	Mes	Año
A	K	U	A	K	U	0	0	0	0	0	0	0
B	L	V	B	L	V	1	1	1	1	1	1	1
C	M	W	C	M	W	2	2	2	2	2	2	2
D	N	X	D	N	X	3	3	3	3	3	3	3
E	O	Y	E	O	Y	4	4	4	4	4	4	4
F	P	Z	F	P	Z	5	5	5	5	5	5	5
G	Q		G	Q		6	6	6	6	6	6	6
H	R		H	R		7	7	7	7	7	7	7
I	S		I	S		8	8	8	8	8	8	8
J	T		J	T		9	9	9	9	9	9	9

Clase/ Categoría de Licencia

A	4	0a	0b	0c	0d	B	1	0a	0b	0c
---	---	----	----	----	----	---	---	----	----	----

N.º DE PLACA DE RODAJE

A	K	U	A	K	U	0	0	0	0
A	K	U	A	K	U	0	0	0	0
B	L	V	B	L	V	1	1	1	1
C	M	W	C	M	W	2	2	2	2
D	N	X	D	N	X	3	3	3	3
E	O	Y	E	O	Y	4	4	4	4
F	P	Z	F	P	Z	5	5	5	5
G	Q		G	Q		6	6	6	6
H	R		H	R		7	7	7	7
I	S		I	S		8	8	8	8
J	T		J	T		9	9	9	9

DATOS DEL VEHÍCULO

N.º Tarjeta de Prop. / Tarj. de Id. Vehicular	T	U	V						
Marca									
Año de fabricación									

DATOS DEL PROPIETARIO

Apellidos y nombres / Razón Social									
Partida Registral									
Título									
Domicilio									
Distrito									
Cód. de Distrito									

CONDUCTA INFRACTORA DETECTADA

En caso de MDA (1). Retenido ☐ (2). Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de conducir ☐
☐ TESTIGO ☐ EFECTIVO POLICIAL (APORTE)

INFRACCIÓN

LUGAR DE LA INFRACCIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha	Código	Alc. / Calle / Carretera / Corredor
Muy grave	(B) (D) (A)	
Grave	(M) (4) (1) (E)	
Leve	(2) (2) (C)	
	(G) (3) (3) (d)	
	(1) (4)	
	(5) (5)	
	(6) (5)	
	(7) (2)	
	(8) (1)	
	(9) (3)	

Tipo de Documento	N.º Doc. / N.º de Lic. / N.º de Tarj.
Apellidos y Nombres	

EFECTIVO POLICIAL INTERVINIENTE

Apellidos y Nombres	
N.º de CP	
Unidad	

Observaciones del conductor

Observaciones del Efectivo Policial Interviniente

Prueba del Testigo

Firma conductor

Firma del Efectivo Policial Interviniente

Asociado a una PTT MDS

☐ No se registra de conducir la PIT	☐ No se registra de conducir la PIT	☐ No se registra de conducir la PIT	☐ No se registra de conducir la PIT
--	--	--	--

En caso de MDA (1). Retenido ☐ (2). Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de conducir ☐
☐ TESTIGO ☐ EFECTIVO POLICIAL (APORTE)

PUNTAJE

Observaciones

Observaciones del Efectivo Policial Interviniente

Asociado a una PTT MDS

Con Conducta Precedente

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema de Información de Tránsito (SIT) de la Policía Nacional del Perú. La información contenida en este documento es válida únicamente para fines estadísticos y de control de tránsito. No debe ser utilizada para fines legales o judiciales. La información contenida en este documento es propiedad de la Policía Nacional del Perú y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional del Perú.

Fachhochschule
27.11.2010

Fecha Emision
07 07 2022

Fetha Gradoski
07 07 2009

I<PER75435784<9<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9703072M3007077PER<<<<<<<<<<<<<<<8
MONTALVO<<LUIS<ANTONY<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
SAN MARTIN DE PORRES

Dirección
CALLE PISAC ETAPA 3 MZ. F LT. 50

Observaciones
Denunció de Organos NO

Grupo de Votación 224044



Comisión Nacional
de Vigilancia Electoral

[Signature]



600001 000389 077376 0323 07714502



10:52





60



Pago realizado con éxito

Número de Transacción: 601414882

Monto Pagado: S/66.00

Redireccionado al sitio del comercio en 3 segundos ⌚

Redireccionar ahora

Pago Virtual SAT - Pedido Nro.:601414882 Recibidos x



PAGOS VIRTUALES <pagovirtual@sat.gob.pe>
para mí, pagovirtual ▾

mié, 23 sept, 22:52 (hace 12 horas) ☆ 😊 ↶ ⋮

Sr(a/ta/s): Su transaccion se ha realizado con exito. Los datos registrados del pago son: Numero de pedido: 601414882 Fecha hora: 23/09/2026 22:50:56 Monto Total Pagado: S/. 66.00 Detalle de los documentos cancelados: Documento Anio Periodo Importe ===== 16906046 2026 9 66.00 Gracias por utilizar el Servicio de Pagos en Linea - SAT. Recuerde que sus pagos se procesan en el momento. PD: Las tildes y enies se han omitido para evitar problemas de compatibilidad entre los software de correo electronico

SEÑORES:

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)

Yo, **LUIS ANTONY MONTALVO BARZOLA**, identificado con DNI N.º **75435784**, con domicilio a efectos de notificación en mzf lote 50 brisas de santa rosa, ante usted me presento respetuosamente y expongo:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. Que, con fecha **13 de septiembre de 2026**, se me impuso de manera presencial la papeleta de infracción con código **M17**.
2. Que, dicha infracción fue registrada y puesta a disposición en el sistema de la plataforma del SAT el día **23 de septiembre de 2026**.
3. Que, en la misma fecha de visualización y notificación efectiva en el sistema (**23 de septiembre de 2026**), procedí a realizar el pago correspondiente acogiéndome al descuento de ley dentro del plazo establecido, tal como se acredita en el comprobante adjunto.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y SUSTENTO LEGAL:

1. Me amparo en lo dispuesto por el **Decreto Supremo N° 016-2026-MTC** (y sus normas complementarias/modificadorias del Reglamento Nacional de Tránsito), el cual establece los mecanismos de incentivos, exoneración y/o reducción de puntos en la licencia de conducir para los conductores que realicen el pago voluntario y oportuno de las sanciones pecuniarias asociadas a las infracciones de tránsito.
2. Habiendo cumplido en tiempo y forma con la cancelación de la multa bajo el régimen de descuento dentro del periodo computable desde la notificación de la papeleta, corresponde la aplicación de los beneficios estipulados en la referida norma, evitando el registro o disponiendo el quiebre/exoneración de los puntos acumulados por dicha infracción.

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
2. Copia de la papeleta de infracción M17 impuesta el 13/09/2026.
3. Constancia / Comprobante de pago con el descuento respectivo realizado el 23/09/2026.

POR LO TANTO:

Solicito a su despacho tener por presentada la presente solicitud, declarar **PROCEDENTE** el acogimiento al régimen del **Decreto Supremo N° 016-2026-MTC** y, en consecuencia, disponer la **exoneración/inaplicación de la sanción de puntos** en mi historial de licencia de conducir correspondiente a la papeleta M17.

Lima, 24 de septiembre 2026

Luis Antony Montalvo Barzola
DNI: 75435784

